REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO Nº 1269 / 16 MAY 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

a) Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250, Artículo 8º y 14º "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
b) Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) Articulo III de Decreto Nº250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
d) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
e) Ley Nº19.532, que establece Subvención Anual de Apoyo al Mantenimientos para los establecimientos educacionales.
f) Solicitud de Pedido N°25 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo de fecha 19 de Octubre del 2016, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
g) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "**Hipoclorito de Sodio y Metabisulfito de Sodio"** para mantención de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Escuela Puente Colmo financiados con la **Subvención de Mantenimiento 2017**

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-007, Materiales y Útiles de Aseo del Presupuesto Vigente de Educación.

3.- **PUBLÍQUESE,** el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/EAO/CBE/mchc.